

5

Defensas especializadas



capítulo 5

Defensas especializadas

La Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas entrega asesoría especializada relativa a los servicios de defensa prestados a imputados y condenados adolescentes, indígenas, migrantes y a quienes cumplen una pena privativa de libertad.

En ese sentido, ejerce como contraparte de los departamentos y unidades de la Defensoría Penal Pública en la incorporación de las especificidades mencionadas en las funciones generales de

la institución; efectúa tareas de seguimiento y monitoreo general del sistema; asesora técnicamente a defensores y unidades regionales de Estudios; diseña y realiza actividades de capacitación para la especialidad de la defensa penal juvenil, defensa penitenciaria y la defensa de indígenas y migrantes, y asiste a la Defensoría Nacional en las tareas de coordinación interinstitucional en las materias referidas.

Esta unidad desarrolla análisis de legislación y jurisprudencia;

elabora documentos de trabajo para apoyar el trabajo de los defensores y de los profesionales de apoyo a la defensa; responde las diversas consultas de carácter técnico que defensores y otros profesionales de la Defensoría Penal Pública formulan para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, coordina la realización de estudios e investigaciones para contribuir a las decisiones que la institución debe tomar para prestar un eficiente, oportuno y especializado servicio de defensa en estas áreas.

El 16 de diciembre de 2014, el Senado aprobó por unanimidad -con 27 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones- el proyecto de ley que incorporó la dotación de defensa penal juvenil de la Defensoría Penal Pública, modificando la Ley N° 19.718.

El proyecto impulsado por el Ejecutivo cumplió todos los trámites legislativos y quedó listo para su promulgación. Esta modificación permite la incorporación a la dotación institucional de los 50 abogados, 11 asistentes sociales y 22 asistentes administrativas que integran actualmente el equipo de defensa penal juvenil de la DPP, quienes pasarán del régimen de honorarios al de contrata.

Este acto marcó un hito importante para nuestros objetivos y constituyó un reconocimiento a los esfuerzos de la institución por otorgar una defensa especializada a los adolescentes, tal como lo indica la Ley N° 20.084.





1.- DEFENSA PENAL JUVENIL

1.1 Cobertura especializada

Durante 2014 los adolescentes imputados representados por defensores penales públicos fueron 32 mil 784, de los cuales 25 mil 336 (77,3 por ciento) recibieron la atención de un defensor penal juvenil. Por razones presupuestarias, la Defensoría Penal Pública no cuenta con defensores penales juveniles en todas las localidades del país, lo que refleja el adecuado manejo del recurso humano en esta materia.

1.2 Actividades de capacitación

La necesidad de prestar un servicio de defensa especializado de adolescentes ha implicado que la capacitación sea una de las principales tareas de esta unidad.

Academia de defensa penal juvenil

Con la asistencia de 41 abogados (39 defensores penales públicos, una inspectora y un abogado del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones), provenientes de todo Chile, se desarrolló la 'V Academia de defensa penal juvenil'. En ella, durante una semana, se abordaron en profundidad temas como la Convención sobre los Derechos del Niño y el sistema penal de adolescentes, aspectos sustantivos de la Ley N° 20.084, sistema de determinación de sanciones penales juveniles, aspectos procesales específicos de Ley N° 20.084, ejecución de sanciones penales juveniles y psicología del desarrollo, y técnicas de entrevistas a adolescentes. En esta academia se puso énfasis especial en la defensa durante la etapa de ejecución de sanciones,

desarrollándose un taller de resolución de casos al efecto.

Curso de capacitación para profesionales que prestan apoyo a la defensa penal juvenil

Durante dos días, asistieron a esta actividad 22 profesionales que prestan apoyo psicosocial a la defensa penal juvenil, provenientes de todo el país. Durante la primera jornada se revisó la elaboración y aplicación de la Herramienta de Evaluación Diferenciada (HEDI), para lo cual se invitó profesionales de la Unidad de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores (Sename). En esa misma jornada, además, se analizó en profundidad la relación entre derechos de los niños y la intervención socioeducativa, actividad a cargo del profesor Miguel Cillero. La segunda jornada se destinó a un taller de sistemati-

zación de buenas prácticas, que entregó insumos relevantes para la proyección del trabajo de la unidad.

Jornada de inducción a nuevos defensores penales juveniles

Esta actividad estuvo diseñada y ejecutada por la unidad para defensores penales juveniles que no hubieran recibido capacitación especial, con el objetivo de entregarles las herramientas adecuadas para el desarrollo de su labor de defensa. El objetivo es asegurar una prestación del servicio de defensa penal a adolescentes de calidad similar en las diferentes zonas del país.

1.3 Asistencia técnica para la defensa penal juvenil

La unidad está permanentemente al servicio de los defensores,

departamentos y unidades de nuestra institución, para resolver las consultas, contribuir a las discusiones jurídicas, elaborar recursos, analizar jurisprudencia y orientar decisiones, entre otros aspectos.

Asesoría técnica y sistema de atención de consultas

De esta manera, se mantiene un diálogo permanente con los defensores penales públicos y con las unidades regionales de Estudios, para discutir y proponer soluciones y argumentaciones jurídicas ante consultas que se producen en casos particulares, lo que implica -además del análisis jurídico y doctrinario correspondiente- una propuesta estratégica y el acompañamiento de la jurisprudencia relevante.

Documentos de apoyo

Continuando con su tradicional labor de apoyo a la reflexión y el trabajo de defensa en materia penal juvenil, la unidad ha contribuido con los siguientes documentos:

Libro ‘Estudios de derecho penal juvenil V’, que contiene ocho interesantes artículos y trabajos de connotados profesores extranjeros y chilenos.

Informe ‘Apoyo a la defensa juvenil, buenas prácticas y nudos críticos. Resultados taller Sistematización - Defensoría Penal Pública’.

Documento ‘Comentarios al proyecto de ley que determina conductas terroristas y su penalidad en relación a la Ley N° 20.084 que establece un sistema

de responsabilidad penal de los adolescentes por infracciones a la ley penal’.

Documento de Trabajo N°34, ‘Procedencia y regulación de la privación de libertad de personas condenadas por la Ley N° 20.084 en establecimientos penitenciarios administrados por Gendarmería de Chile’, noviembre de 2014, elaborado por el profesor Miguel Cillero.

Visitas a regiones

Un profesional de la unidad participó y dirigió dos instancias de apoyo técnico que tuvieron lugar en las regiones de La Araucanía y Antofagasta, respectivamente. En la primera de ellas, con asistencia de los defensores de toda la región, se revisaron los aspectos críticos de la defensa penal de adolescentes a partir de las experiencias



de los mismos defensores. En la segunda, realizada en Calama con la participación de los defensores de la zona y de la Defensora Regional, se revisó concienzudamente la jurisprudencia relevante de la Corte Suprema y su proyección en casos concretos que se defienden actualmente.

2. DEFENSA PENITENCIARIA

Como parte de la línea de trabajo de defensas especializadas que ha impulsado la Defensoría en los últimos años, en 2011 se aprobó el Modelo de Defensa Penal Pública Penitenciaria, que busca asegurar la cobertura de defensa durante la etapa de ejecución de la pena, a través de dos áreas de intervención estratégicas: 1) difusión de derechos, y 2) representaciones administrativas

y/o judiciales y asesoría jurídica especializada. La atención es realizada por un equipo interdisciplinario y especializado de abogados y asistentes sociales.

El programa se ha ido poniendo en marcha progresivamente y durante 2014 la Defensoría Penal Pública contó con defensa de este tipo en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Región Metropolitana. En 2015 se pretende incorporar cuatro regiones más, para alcanzar a todo el país en 2016

Durante el 2014 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

2.1 Actividades de capacitación

Con la finalidad de formar y actualizar los conocimientos de nuestros equipos penitenciarios

-tanto abogados como asistentes sociales de aquellas regiones donde se ejecuta el programa, así como profesionales de otras regiones sin programa y que otorgan cobertura durante la ejecución de una condena en casos graves y urgentes-, se llevaron a cabo las siguientes actividades de capacitación:

Academia de defensa penitenciaria

Participaron 30 defensores penitenciarios y 14 otros defensores o abogados de la institución. Durante una semana se trataron en profundidad los temas más relevantes para el ejercicio de este tipo de defensa, como los fundamentos del derecho penitenciario chileno, la jurisprudencia más relevante en la materia, tortura, malos tratos y condiciones carcelarias



en el país, régimen disciplinario, la conducta en el sistema penitenciario, eliminación de antecedentes y situación de indígenas y migrantes en la cárcel. Se dio máxima importancia a un taller de técnicas de entrevistas de personas privadas de libertad, dictado por profesionales especializados en la materia.

Capacitación a asistentes sociales penitenciarios

Con la presencia de 19 asistentes sociales penitenciarios y otros tres profesionales del área psicosocial de la institución, durante dos días se realizó una capacitación especial para estos importantes profesionales del Programa de defensa

penitenciaria. La primera jornada estuvo destinada a la revisión crítica de los modelos comprensivos de la conducta delictual y, en particular, el Modelo RNR (Riesgo, Necesidad y Capacidad de Respuesta) y los principios básicos para una intervención efectiva. A continuación, los instrumentos de evaluación basados en

evidencia y las ventajas, críticas y enfoques alternativos al Modelo RNR. Durante la segunda jornada se analizaron en profundidad las modificaciones a la Ley N° 18.216 (Ley N° 20.603) y su impacto en la etapa de ejecución de penas.

Inducción a programas nuevos

Hasta 2013, la defensa penitenciaria contaba con programas en ejecución en las regiones de Coquimbo y Metropolitana, más la provincia de Concepción. En 2014 se incorporaron las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Valparaíso, además de las provincias restantes de la Región del Biobío. Así, en marzo se sumó la atención a todos los centros de cumplimiento de condena del sector sur de la Zona Costa de dicha región, mientras que en abril comenzó el programa en la Zona Cordillera de la misma región. De igual forma, en abril comenzó la

provisión del servicio en las Arica y Parinacota, Tarapacá y Valparaíso.

En virtud de estos pasos, fue necesaria una inducción para los programas nuevos, lo que implicó que profesionales de la Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas se trasladaran a Arica, Iquique y Concepción. En el caso de la Región de Valparaíso, su capacitación se realizó en Santiago. A lo anterior se sumó una videoconferencia común, destinada específicamente a los temas difusión (del programa y de derechos) y el nuevo Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal específico para este modelo (SIGDP Penitenciario).

2.2. Evaluación del programa

Como una forma de mejora permanente, durante 2014 se formuló una evaluación, cuyo objetivo fue revisar información cualitativa





y cuantitativa respecto de lo que ha sido la etapa de instalación del modelo, a fin de ir corrigiendo y modificando aquellos aspectos que se presentan como deficitarios o insuficientes, de modo que el proceso de gradualidad permita ir avanzando en una aplicación exitosa.

Esta **‘Evaluación programa de defensa penal pública penitenciaria 2013’**, que fue presentada en agosto de 2014, se fundamentó en el estudio evaluativo de 2013. Entre las propuestas que incluía esta evaluación se cuenta la formulación de unas bases tipo de licitación, la revisión y mejora de los instrumentos de registro, mejorar la gestión de pagos y elaborar boletines de jurisprudencia, todo lo cual fue aplicado durante 2014.

Adicionalmente, durante el año se licitó y adjudicó el estudio **‘Modelo actual de cargas de**

trabajo en defensa penitenciaria y propuesta de un modelo **optimizado**, que analiza una serie de dificultades y propuestas sobre procesos y carga de trabajo de los defensores penitenciarios. El informe final fue entregado el 29 de diciembre de 2014.

Protocolos e instructivos

En la ejecución del plan de trabajo para incorporar las observaciones de la evaluación antes mencionada, durante 2014 se elaboró un instructivo sobre solicitud de antecedentes de personas privadas de libertad, que permite aplicar el convenio suscrito con Gendarmería de Chile en febrero de 2014, con el objeto de que esta institución facilite a los defensores penitenciarios información de sus usuarios.

2.3. Sistema informático (SIGDP)

Durante febrero de 2014 se desarrolló un piloto del nuevo SIGDP Penitenciario. Posteriormente se han ido desarrollando nuevas aplicaciones, producto de los aportes de los usuarios de este sistema, que son los propios profesionales de los equipos que ejercen defensa penitenciaria.

Durante la **'Academia penitenciaria'**, a la que asistieron 44 profesionales de la Defensoría, se incluyó un módulo sobre este sistema y sus novedades, con el objeto de aclarar dudas acerca de su uso. En diciembre, además, se distribuyó un **'Manual de uso del SIGDP'**, a fin de que los funcionarios cuenten con claras instrucciones acerca de su uso.

2.4. Cobertura de Corte

Durante 2014 se llevó a cabo un trabajo de apoyo a la Unidad de Corte en diversos recursos, especialmente apelaciones de recursos de amparo ante la Corte Suprema en materias propias del ámbito penitenciario, como malos tratos, traslados y rebajas de condena.

2.5. Asistencia técnica a defensores penitenciarios

Apoyo a consultas

La Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas realiza un permanente apoyo a los programas de defensa penitenciaria y a los coordinadores regionales penitenciarios, colaborando en consultas relativas a casos concretos y referidas a diferentes

áreas de la especialidad, como traslado de condenados, rebaja de condena y debido proceso en el ámbito sancionatorio penitenciario, entre otras.

Esta labor se dirige también a las unidades regionales de Estudios de aquellas zonas en que la institución no cuenta

aún con programa de defensa penitenciaria propiamente tal, no obstante lo cual la Defensoría debe intervenir de todos modos frente a requerimientos urgentes.

Informe de jurisprudencia

En septiembre de 2014 se distribuyó un informe de

jurisprudencia de sentencias en materia penitenciaria dictadas por tribunales superiores entre 2013 y 2014. Este informe reúne 23 sentencias relativas a diferentes materias, tales como traslados, malos tratos y condiciones de reclusión, beneficios intrapenitenciarios y abonos.



3.- DEFENSA PENAL INDÍGENA

Durante 2014 la Defensoría mantuvo la aplicación del Modelo de defensa penal para imputados indígenas, que pretende otorgar una defensa especializada a los imputados proveniente de algún pueblo originario, en cumplimiento del mandato entregado al Estado por el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Para ello, la Defensoría ha capacitado a más de 170 defensores distribuidos a lo largo del país. Al mismo tiempo, en las regiones de mayor número de imputados/ causas indígenas existen siete facilitadores interculturales cuyo rol de nexos, orientación y cooperación entre el imputado, su comunidad y el defensor ha resultado fundamental.

3.1 Cobertura especializada

En efecto, al cierre de 2014 la institución contaba con 174 defensores especializados y siete facilitadores interculturales. El 41,1 por ciento de las causas con imputados indígenas fueron defendidas por un profesional especialmente capacitado en esta materia.

Dentro del proceso interno que instala este modelo, la mayor innovación se encuentra en la identificación de imputados e imputadas indígenas y la determinación de si la causa penal corresponde a una causa común o a un hecho que reúna ciertas características que permitan clasificarla como causa indígena (causas donde el factor cultural influye en los móviles delictuales, reivindicación de tierras, creencias ancestrales,

costumbre indígena, etc.). Una vez determinado esto, el modelo exige la asignación o derivación de la causa a un defensor especializado en materia penal indígena.

3.2 Actividades de capacitación

‘Academia de defensa penal indígena’

Del 7 al 11 de abril de 2014 se llevó a cabo la ‘Academia de defensa penal indígena’ para defensores públicos, que tuvo como objetivo entregar las competencias cognitivas necesarias para que el defensor pueda brindar una defensa de calidad.

En esta actividad, en la que participaron 32 defensores públicos, se reforzaron aspectos tales como la caracterización de



los pueblos originarios (mapuche, aymara, quechua y rapanui), uso de peritajes, cosmovisión de los pueblos originarios, aspectos generales del Convenio 169 de la OIT, algunos aspectos en materia de regulación migratoria, normativa de la ley antiterrorista y de tráfico de drogas, por constituir normativa aplicada en materia penal contra indígenas en la zona norte del país.

La academia tuvo un perfil práctico, con la presentación de un estudio sobre la situación de las comunidades mapuche ante la justicia, y con la exposición de dos defensores sobre la práctica en defensa de indígenas.

'Taller para facilitadores interculturales'

Por otra parte, y con el objetivo de sistematizar la labor de los/

las facilitadores interculturales e intercambiar conocimiento, se realizó un taller de capacitación para estos funcionarios, efectuado el 3 y 4 de junio de 2013. La actividad contó con la participación de seis facilitadores interculturales. En este taller se revisaron temas referidos a las penas sustitutivas y el pluralismo jurídico, junto con revisar la introducción de mejoras al modelo de defensa indígena.

Sistematización de la labor de los facilitadores

Durante el taller, el primer día se realizó una actividad cuyo objeto fue sistematizar la labor del facilitador intercultural, para permitir el intercambio de experiencias, el enriquecimiento de las labores que desarrollan y conocer cuál es la importancia y los productos esperables de

su trabajo. El resultado fue un documento, que finalmente fue distribuido en noviembre de 2014, como insumo para introducir mejoras.

Elaboración modelo de defensa penal indígena Rapa Nui

Durante 2014 se encargó a la abogada Antonia Rivas, con estudios de postgrado en antropología, la elaboración de la Parte III del modelo de defensa penal indígena, que incluye la descripción de elementos culturales (cosmovisión, normas de convivencia, instituciones que regulan el conflicto, autoridades actuales y elementos de derecho propio posibles de ser integrados a la defensa penal) para el pueblo *Rapa Nui*. Estaba previsto difundir este trabajo a comienzos de 2015.

Difusión modelo de defensa penal indígena pueblos del norte

En marzo de 2014 fue distribuido a nivel nacional el modelo de defensa indígena para pueblos del norte, que desde una perspectiva útil para la defensa penal identifica y desarrolla los principales elementos culturales (cosmovisión, normas de convivencia, instituciones que regulan el conflicto, autoridades actuales y elementos de derecho propio posibles de ser integrados a la defensa penal) para los pueblos *Aymara*, *Quechua* y *Likan Antay*.

Estudio estadístico de defensa penal indígena

En agosto de 2014 se distribuyó el primer estudio estadístico de defensa penal indígena, que comprendió la actividad realizada por la institución en la materia

durante todo 2013. Además de caracterizar el perfil de imputado indígena, el estudio también entrega una comparación entre éste último y los imputados no indígenas en cuanto a delitos, medidas cautelares, plazos de investigación y formas de término, entre otros elementos. De esta forma, el estudio estadístico constituye un importante insumo para la revisión del modelo y eventuales modificaciones.

Monitoreo del perfil de SIGDP para facilitadores interculturales

En un trabajo conjunto entre la Unidad de Defensa Penal Juvenil y Defensas Especializadas y el Departamento de Informática y Estadísticas (DIE), durante 2014 se desarrolló un piloto del perfil de SIGDP para los facilitadores interculturales, lo que incluyó un seguimiento del uso de esta





herramienta. Este trabajo posibilitó contar con más y mejor información en una causa en que un imputado pertenezca a un pueblo originario.

Propuesta de modificación al modelo de defensa indígena

Durante 2014 se elaboró un documento que sugiere ajustes al modelo de defensa indígena. Para ello se realizó una videoconferencia con los jefes regionales de Estudios, para poder obtener información útil respecto de los principales problemas y virtudes del modelo actual.

A su vez, se consultó la opinión de los facilitadores interculturales de la institución en el mismo sentido antes descrito. Por último, la propuesta de modificación del modelo tiene un sustento cuantitativo derivado del estudio estadístico indígena elaborado durante 2014 y, de modo general, se sugiere el reforzamiento de la defensa especializada en las localidades que presentan mayor prevalencia de imputados indígenas.

Difusión

Por la importancia que tiene para el programa de defensa penal indígena el componente de la difusión, durante 2014 se dio un fuerte impulso a nivel de todas las regiones a la promoción de este modelo de defensa especializada, específicamente mediante encuentros con comunidades y organizaciones de los pueblos originarios.

Así, se desarrollaron en total 48 encuentros a largo del país, principalmente encabezados por facilitadores interculturales y asistentes sociales de la Defensoría. Esta política de difusión se vio fortalecida mediante la gestión de 45 entrevistas radiales, que dieron espacio para dar a conocer los alcances de este modelo de defensa y los derechos de los miembros de pueblos originales.

4. DEFENSA PENAL DE EXTRANJEROS Y MIGRANTES

Con el objeto de entregar a los defensores penales públicos los conocimientos necesarios para una adecuada representación de los intereses y derechos de los imputados migrantes, se realizaron tres capacitaciones a cargo de la profesora Helena Olea -especialista en la materia-, las que tuvieron lugar en Antofagasta, Santiago y Valparaíso. En total, asistieron a estas capacitaciones 47 defensores y otros funcionarios de la institución.

Defensa penal de condenados extranjeros

En el marco de la 'Academia de defensa penitenciaria' para los equipos de ese modelo de defensa en las regiones de Arica y

Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Metropolitana (Sur y Norte), además de profesionales de las demás defensorías regionales, se contempló un módulo de defensa penitenciaria y migrantes, cuyo énfasis estuvo en la entrega de las materias y contenidos relativos a los derechos y particularidades jurídicas y sociales de los condenados extranjeros. Los destinatarios de esta actividad, que se realizó el 15 de octubre de 2014, fueron 42 defensores penitenciarios y trabajadores sociales de la institución.

Manual para la defensa de extranjeros y migrantes

Con la finalidad de caracterizar las diferentes calidades de migrantes y extranjeros para facilitar la labor de defensa que se presta a este grupo vulnerable de infractores de ley, se elaboró

y distribuyó una **‘Guía básica de derechos de las personas extranjeras y migrantes ante el sistema penal’**. En el documento se orienta al defensor acerca de las situaciones más recurrentes de vulneración de derechos de los extranjeros en el proceso penal.

‘Segundo informe de jurisprudencia’

El 16 de diciembre de 2014 se difundió el segundo informe de jurisprudencia relativo a la situación (judicial e interamericana) de extranjeros y migrantes, que trata sobre las siguientes materias:

- Expulsión de extranjeros y afectación de la familia.
- Entrega y devolución de documentación.
- Revocación de expulsión.

- Expulsión como pena sustitutiva.
- Privación de libertad previa a la expulsión.

‘Mesa interinstitucional de migrantes’

En el marco del trabajo realizado por la ‘Mesa interinstitucional de acceso a la justicia de migrantes’ que integra la Defensoría Penal Pública, se elaboró el primer boletín estadístico con información de Carabineros y la PDI respecto de los detenidos y víctimas extranjeros que ingresan al sistema de justicia penal chilena.

Dicho boletín fue elaborado en formato electrónico y distribuido a distintos organismos públicos y no gubernamentales, embajadas, consulados y universidades, entre otras instituciones, siendo el primer documento a nivel nacional que da cuenta de la participación

de extranjeros y migrantes -ya sea como detenidos o víctimas- en el sistema procesal penal.

Derivación a defensorías regionales de antecedentes de detenidos extranjeros antes de la formalización

Dentro del protocolo de funcionamiento establecido en esta mesa interinstitucional, la Defensoría Penal Pública fue notificada de 376 detenciones de extranjeros que hicieron uso de su derecho a asistencia consular. Esta información fue transmitida a la Defensoría Regional correspondiente, en la mayoría de los casos, antes de la audiencia de formalización.

Cabe recordar que Carabineros y la PDI tienen la obligación de notificar dichas detenciones a un organismo dependiente del Ministerio de Relaciones



Exteriores llamado Dirección general de asuntos consulares e inmigración (Digeconsu). Este organismo, a su vez, deriva la información a la Defensoría vía correo electrónico, al cual se derivan todas las notificaciones de detenciones de extranjeros que recibe Digeconsu. Una vez recibida la información, se reenvía

inmediatamente a la defensoría regional respectiva, para comenzar a preparar el caso.

Difusión

Este modelo de defensa especializada requiere realizar actividades contempladas en el plan de difusión que se viene desarrollando

desde 2012. Ello dio paso a que durante 2014 se concretaran 21 reuniones de coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en este tema. Esto permitió continuar durante el último período del año con actividades y encuentros con organizaciones de y para migrantes. ✨